

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR

SECRETARIA

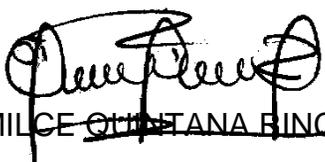
Medio de Control: POPULAR.

Radicados: 20001-33-33-006-2023-00455-00

INFORMA A LA COMUNIDAD

El Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Valledupar, AVISA a la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio de Valledupar – cesar que mediante auto del 22 de agosto de 2023, se ADMITIÓ ACCIÓN POPULAR radicada 20001-33-33-006-2023-00455-00 promovida por MELKIS GUILLERMO KAMMERER KAMMERER, contra el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR y las demás personas que resulten interesadas en la vulneración de los Derechos colectivos y conforme a los artículos 1, 2, 8 a la ley 2044 del 2020 y sus decretos, artículo artículo 58 de la Ley 388 de 1997. legalices las invasiones , que tienen más de 10 años como son: Emmanuel, tierra prometidas, alto de pimienta 1,2, y 3, guasimales, bello horizonte 2, brisa de la popa, las mercedes, la fe, francisco Javier, y demás invasiones que tengan más de 10 años, y protejan los derechos colectivo de los consumidores y usuarios, a una vivienda digna, a las prestación de los servicios públicos domiciliarios, al debido proceso derecho de petición, A LA POBLACION DESPLAZADA, A LOS DE LA TERCERA EDAD, madre cabeza de familias, a los niños, al bloque de constitucionalidad, a una tutela judicial efectivas, al principio de legalidad, se le advierte, a la administración

Se publica la presente comunicación el día 09 de febrero de 2024, en la página web del Juzgado Sexto a Administrativo Oral de Valledupar, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 472 de 1998.



EMILCE QUINTANA RINCON
Secretaria